



**AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy cuatro (04) de noviembre de 2021, el presente aviso de enteramiento en la ventanilla de esta Secretaría y en la página web de esta Corporación por el término de ocho (08) días, para notificar el fallo proferido el catorce (14) de septiembre de la presente anualidad por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, que **NEGÓ** la acción de tutela presentada por la apoderada judicial de **ALEJANDRO MIGUEL BELTRÁN AHUMADA** contra la Sala 1<sup>a</sup> de Descongestión Laboral de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Al trámite fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de la misma ciudad, el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en Liquidación PAR—, administrado por el consorcio formado por la Fiduciaria Popular S.A. y Fiduagraria S.A., y contra la Caja de Previsión Social de Comunicaciones –Caprecom-, hoy Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social —UGPP—, así como las partes e intervenientes del proceso ordinario laboral descrito en la demanda. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Aviso con el fin de notificar del asunto a **EDWIN EDUARDO MENESES MUÑOZ apoderado UGPP**, dentro del proceso ordinario laboral, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

  
**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

GLORIA JARAVA.